República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-1590-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Septiembre de 2018

Referencia: EX-2017-15283871-APN-DCYC#MRE-Apruébase el procedimiento realizado a través de la Licitación Pública
de Etapa Única Nacional N° 26-0007-LPU17, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza i ntegral .-

---

VISTO el Expediente N° EX-2017-15283871-APN-DCYC#MRE, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y la Resolución del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO N° 399 de fecha 20 de octubre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto, se autorizó la convocatoria a Licitación Pública de Etapa Única Nacional para la contratación del servicio de limpieza integral para el complejo de edificios perteneciente al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, por el plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga a favor del citado Ministerio por hasta el mismo término y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO realizó el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 26-0007-LPU17 y fijó como fecha de apertura de las ofertas el día 8 de marzo de 2018.

Que conforme lo establecido en los artículos 40 y 47, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias, se difundió el referido procedimiento de selección en el Portal de Compras Públicas Electrónicas “COMPR.AR”, por el cual se remitieron invitaciones a las empresas del rubro allí inscriptas, se publicó la convocatoria en el Boletín Oficial y se comunicó la misma a distintas cámaras empresariales y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.).

Que con fecha 1° de marzo de 2018 se emitió la Circular Aclaratoria N° 1, la cual fue difundida y comunicada conforme el procedimiento previsto en el artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus normas complementarias.

Que en la fecha prevista se realizó el Acto de Apertura de las Ofertas correspondientes a las firmas LYME S.A., COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARTÍN FIERRO S.R.L., LA MANTOVANA DE SERVICIOS

GENERALES S.A. y LIMPOL S.A.

Que, con fecha 8 de marzo de 2018, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN emitió el Informe Técnico de Precios Testigo – Orden de Trabajo N° 66/2018 y señaló que del relevamiento efectuado en el mercado no ha sido factible hallar servicios que cumplan con la totalidad de las Especificaciones Técnicas requeridas, por lo cual los importes informados revisten calidad de Valores de Referencia, en los términos y alcances establecidos en el punto I.c.2. del Anexo II de la Resolución SIGEN Nº 36-E/2017.

Que la DIRECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN LA ARGENTINA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, realizaron el análisis técnico de las ofertas presentadas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Comisión Evaluadora del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas con fecha 16 de mayo de 2018, por el cual recomendó desestimar las ofertas de las firmas LYME S.A., COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARTÍN FIERRO S.R.L., y LIMPOL S.A., por los fundamentos allí expuestos y adjudicar la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 26-0007-LPU17 a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por el monto de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS ($ 126.591.763,20) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, por cumplir técnicamente con lo solicitado y resultar económicamente razonable.

Que el dictamen referido precedentemente fue difundido a través del portal “COMPR.AR” y comunicado, por correo electrónico institucional, a la U.A.P.E y a las cámaras empresariales del sector.

Que transcurrido el plazo legal establecido, no se recibieron impugnaciones al referido Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios, y 9°, incisos d) y e) y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus complementarios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado a través de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 26-0007-LPU17, cuyo objeto es la contratación del servicio de limpieza integral para el complejo de edificios perteneciente al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, por el término de DOCE (12) meses con opción a prórroga a favor del citado Ministerio por hasta el mismo término.

ARTÍCULO 2°.- Desestímanse las ofertas presentadas por las firmas LYME S.A. (C.U.I.T. N° 30-63935839-5), COMPAÑÍA DE SERVICIOS MARTÍN FIERRO S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-55696771-3) y

LIMPOL S.A. (C.U.I.T. N° 30-58305836-9), por los motivos expuestos en el Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Adjudícase la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 26-0007-LPU17 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (C.U.I.T. N° 30-69605181-6), por el monto de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS ($ 126.591.763,20) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido, conforme los fundamentos expuestos en el mencionado Dictamen de Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO a suscribir la pertinente orden de compra, conforme la adjudicación dispuesta en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase la ampliación o disminución, prórroga, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades, respecto del contrato administrativo que por el presente acto se aprueba, quedando a cargo de las instancias del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO que correspondan dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado a las partidas específicas de la Jurisdicción 35 – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FAURIE Jorge Marcelo
Date: 2018.08.17 15:47:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Marcelo Faurie
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.09.04 14:30:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.09.04 14:30:32 -03'00'